



DEPARTAMENTO DE DESARROLLO URBANO E INFRAESTRUCTURA

UNIDAD DE SUPERVISIÓN Equipo Supervisión Normativa Interno N° 3146 - 2012 Ingreso N° 0302423 de fecha 28.11.2012

f 5668

ANT.: Presentación de fecha 22.11.2012 de arquitecto Sr. Demián Guerra N.

MAT.: <u>SANTIAGO</u>: Art. 60° L.G.U.C. Informa inmueble ubicado en José Miguel de la Barra N° 521.

SANTIAGO, 2 6 DIC 2012

DE : JEFE DEPARTAMENTO DE DESARROLLO URBANO E INFRAESTRUCTURA

A : SR. MIGUEL SAAVEDRA SAENZ DIRECTOR DE OBRAS MUNICIPALES DE SANTIAGO

- Por presentación citada en antecedente, el arquitecto Sr. Demián Guerra N. ha solicitado a esta Secretaría Ministerial la autorización previa a que se refiere el artículo 60° de la Ley General de Urbanismo y Construcciones, para intervenir el inmueble ubicado en calle José Miguel de la Barra Nº 521, de esa comuna.
- 2. De acuerdo al Plan Regulador Comunal de Santiago, este inmueble se emplaza en Zona A Zona de Conservación Histórica A7, Zona Típica Barrio Santa Lucía Mulato Gil de Castro Parque Forestal, cuyas normas generales y específicas, sobre usos de suelo, ocupación, subdivisión de predios y edificación, se establecen en los artículos 27, 28 y 30 de su Ordenanza Local.
- 3. El proyecto propuesto tiene por objeto la remodelación y habilitación para adecuación de recintos en departamento habitacional, para lo cual consulta la ejecución de obras menores en su interior, sin alteración de estructuras o de fachadas del edificio existente, conforme a planos de arquitectura y especificaciones técnicas que se anexan.
- 4. Al respecto, informo a Ud. que estudiados los documentos técnicos recibidos, se ha considerado que la intervención propuesta no afecta el carácter y valores patrimoniales de la referida Zona de Conservación Histórica, por lo que esta Secretaría Ministerial otorga la autorización solicitada.



Con relación al otorgamiento del permiso, corresponde a esa Dirección de Obras Municipales 5. observar que los antecedentes del proyecto cumplan con el Plan Regulador Comunal y las demás disposiciones de la Ley General de Urbanismo y Construcciones y de su Ordenanza General y de la Ley N° 17.288, de Monumentos Nacionales.

Saluda atentamente a usted,

FRANCISCO BARANDA FONS ARQUITECTO JEFE DEPARTAMENTO DE DESARROLLO URBANO E INFRAESTRUCTURA

Incluye: Planos y especificaciones técnicas timbradas. <u>DISTRIBUCIÓN:</u>

Destinatario

Sr. Demián Guerra N. - C/c

Dirección: Pasaje 438 № 7634- Peñalolén. Teléfono: 7-7965029

- Secretaria Ministerial Metropolitana

- Departamento de Desarrollo Urbano e Infraestructura

- Ley de Transparencia art. 7/g